

GUIA DE REMISION N° 004 /2010-AG-PEBPT-DE

MINAG — PEBPT
 Dirección Ejecutiva 009

Tumbes, 15 de enero de 2010

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 004/2010-AG-PEBPT-DE**, de fecha 14 de enero del 2010, la misma que resuelve:

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION ESTUDIOS Y SUPERVISION	18/01/10	10:30 a	
OFICINA INFRAESTRUCTURA	18 ENE 2010	10:34 a	
DIRECCION DESARROLLO AGRICOLA	18/ene/2010	10:45 AM	
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	18/01/10	11:22	
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	18 ENE. 2010	10:54 am	
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	18 ENE 2010	10:42	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	18 ENE 2010	11:25 am	
RESPONSABLE DEL MANEJO DEL SEACE	18/01/2010	12:26 am	



MINAG — PEBPT
Dirección Ejecutiva 008

GUIA DE REMISION N° 004 /2010-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 15 de enero de 2010

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 004/2010-AG-PEBPT-DE**, de fecha 14 de enero del 2010, la misma que resuelve:

Artículo Primero: APROBAR, la Fe de Erratas del Anexo de la Resolución Directoral N° 003/2010-AG-PEBPT-DE, de fecha 12 de enero del 2010, en cuanto a la Referencia N° 03, 04 y 07 del Rubro: Descripción de los Bienes, Servicios y Obras a contratar, del Anexo del Plan Anual de Contrataciones 2010, en el modo y término siguiente:

DICE:
N° REF.03 ADQUISICION DE GASOLINA PARA EL AÑO 2009

DEBE DECIR
N° REF.03 ADQUISICION DE GASOLINA PARA EL AÑO 2010

DICE:
N° REF.04 ADQUISICION DE BIODIESEL PARA EL AÑO 2009

DEBE DECIR
N° REF.04 ADQUISICION DE BIODIESEL PARA EL AÑO 2010

DICE:
N° REF.07 ADQUISICION DE VEHICULOS DOBLE CABINA 4X4 BIODIESEL

DEBE DECIR
N° REF.07 ADQUISICION DE VEHICULOS DOBLE CABINA 4X4 GASOLINERA, PARA CONSECUION DE METAS DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA Y POR RENOVACION DE VEHICULOS

Artículo Segundo: Queda establecido que la Resolución Directoral N° 003/2010-AG-PEBPT-DE, de fecha 12 de enero del 2010 y Anexo de la misma quedan inalterables en sus contenidos, con las modificaciones advertidas en el artículo precedente

Artículo Tercero DISPONER, que la Oficina de Administración del PEBPT, en un plazo de cinco (05) días hábiles, publique la presente resolución en el SEASE, para los fines pertinentes.

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO- TUMBES



Resolución Directoral N° 004 /2010-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 14 ENE 2010

VISTO:

Oficio N° 023/2010-AG-PEBPT-OADM, de fecha 14 de

Enero del 2010; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 003/2010-AG-PEBPT-DE, de fecha 12 de Enero del 2010, generado por la Dirección Ejecutiva de esta sede, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del **Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes** para el ejercicio 2010, el que como anexo adjunto forma parte integrante de dicha Resolución, y por los fundamentos que allí se exponen.

Que, mediante Oficio N° 023/2010-AG-PEBPT-OADM, generado por la Oficina de Administración, se advierte del error de digitación verificado en el Anexo de la Resolución Directoral N° 003/2010-AG-PEBPT-DE, de fecha 12 de Enero del 2010, habiéndose consignado en el Plan Anual de Contrataciones de la Referencia N° 03, 04 y 07, del Rubro Descripción de los Bienes, Servicios y Obras a Contratar: Adquisición de Gasolina para el Año 2009, Adquisición de Biodiesel para el Año 2009 y Adquisición de Vehículos Doble Cabina 4x4 Diesel, respectivamente; siendo que las denominaciones correctas de dicho rubro son: Adquisición de Gasolina para el Año 2010, Adquisición de Biodiesel para el Año 2010 y Adquisición de Vehículos Doble Cabina 4x4 Gasolinera, para Consecución de Metas de Proyectos de Inversión Pública y por Renovación de Vehículos; asimismo, se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2010.

Que, el Artículo 201.1 de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General prescribe: “Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efectos retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere la sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”.

Que, conforme al documento que se cita en el visto y con las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del **Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes**, aprobado por Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 683-2009-AG, publicada el 17 de Setiembre del 2009, y contando con las visaciones de la Dirección de Estudios y Supervisión, Dirección de Infraestructura, Dirección de Desarrollo Agrícola, Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT.

Resolución Directoral N° 004/2010-AG-PEBPT-DE

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Fe de Erratas del Anexo de la Resolución Directoral N° 003/2010-AG-PEBPT-DE, de fecha 12 de Enero del 2010, en cuanto a la Referencia N° 03, 04 y 07 del Rubro: Descripción de los Bienes, Servicios y Obras a Contratar, del Anexo del Plan Anual de Contrataciones 2010, en el modo y término siguiente:



DICE:
N° REF. 03 ADQUISICIÓN DE GASOLINA PARA EL AÑO 2009

DEBE DECIR:
N° REF. 03 ADQUISICIÓN DE GASOLINA PARA EL AÑO 2010



DICE:
N° REF. 04 ADQUISICIÓN DE BIODIESEL PARA EL AÑO 2009

DEBE DECIR:
N° REF. 04 ADQUISICIÓN DE BIODIESEL PARA EL AÑO 2010



DICE:
N° REF. 07 ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DOBLE CABINA 4X4 DIESEL

DEBE DECIR:
N° REF. 07 ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DOBLE CABINA 4X4 GASOLINERA, PARA CONSECUICIÓN DE METAS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y POR RENOVACIÓN DE VEHÍCULOS



ARTÍCULO SEGUNDO.- Queda establecido que la Resolución Directoral N° 003/2010-AG-PEBPT-DE, de fecha 12 de Enero del 2010, y Anexo de la misma quedan inalterables en sus contenidos, con las modificaciones advertidas en el Artículo precedente.



ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la Oficina de Administración del PEBPT, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles, publique la presente Resolución en el SEACE, para los fines legales pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Abog. Julio C. Arrunátegui Recabárrén
Director Ejecutivo